

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 16 PAGINAS	Salta, 25 de Abril de 1991	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N°. 21 Tarifa Reducida Concesión N° 3/18
N°. 13.669 Tirada de 400 ejemplares HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Governador ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO Secretario de Estado de Gobierno	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 340335 DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 490 TELEFONO N° 214780 Salta - 4400	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Disposición Nº 604

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mu- tuos, etcétera)	₳ 65.000.—	₳ 1.000.—
— Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 125.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Comerciales	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Asambleas Comerciales	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Administrativos	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos de Minas	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Judiciales	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Inmuebles y Automotores	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Varios	₳ 105.000.—	₳ 1.000.—
— Posesión Veinteñal	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Sucesorios	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 625.000.—	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₳ 1.040.000.—	
— Más un adicional en concepto de prueba	₳ 130.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
— Anual	₳ 835.000.—	
— Semestral	₳ 520.000.—	
— Trimestral	₳ 420.000.—	
III - EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	₳ 8.000.—	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	₳ 12.000.—	
— Atrasado más de 1 año	₳ 25.000.—	
— Separata	₳ 30.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, A, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consigna.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.S.P. Nº 338	del 15-4-91	— 1ra. Convención Argentina de Prestadores para la Sa- lud: Interés provincial.	1166
M.E. Nº 339	del 15-4-91	— Modifica parcialmente Anexo III Dcto. Nº 1404 de fecha 2 de julio de 1990.	1167
M.E. Nº 341	del 15-4-91	— Comisión oficial.	1167
S.G.G. Nº 349	del 16-4-91	— Interinato de funcionario a cargo de la Secretaría Ge- neral de la Gobernación.	1167

	Pág.
S.G.G. Nº 350 del 16-4-91 — Interinato del señor Vice Presidente a cargo de la Presidencia de la Cámara de Senadores a cargo del Poder Ejecutivo.	1167

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. Nº 337 del 15-4-91 — Modifica Resolución Ministerial Nº 735-D de fecha 17 de noviembre de 1988.	1168
M.E. Nº 340 del 15-4-91 — Afectación de personal.	1168
M.E. Nº 342 del 15-4-91 — Ratifica Resolución Nº 3292/90 de A.G.A.S.	1168

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.E. Nº 114-D del 17-4-91 — Beneficios jubilatorios.	1168
M.S.P. Nº 115-D del 17-4-91 — Aceptación de renuncia.	1168
M.S.P. Nº 116-D del 17-4-91 — Beneficios jubilatorios.	1169
M.S.P. Nº 117-D del 17-4-91 — Beneficios jubilatorios.	1169

EDICTOS DE MINAS

Nº 83758 — Mina San Alberto.	1169
oNº 83592 — Mina Haydeé.	1169

CADUCIDAD DE MINA

Nº 83759 — Juzgado de Minas.	1170
-----------------------------------	------

LICITACION PRIVADA

Nº 83772 — Junta Nacional de Granos - Dist. Salta. Nº 01/91.	1170
---	------

ADQUISICION DIRECTA

Nº 83757 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00205/00/01.	1170
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 83680 — Rodolfo Aniceto Fernández.	1170
Nº 83154 — Muñoz, Juan Francisco.	1171
Nº 83152 — Puca, Armando.	1171

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 83732 — Poder Judicial - Causa Nº 22335/91.	1171
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 83774 — Pastrana, Mario A. y Guaymás de Pastrana, Delia. Expte. Nº B-15.165/90.	1171
Nº 83770 — Domínguez Molina, José. Expte. Nº B-17.990.	1172
Nº 83764 — Gómez, Cornelio Porfirio y Romero de Gómez, Argentina. Expte. Nº 2 B- 00.017/88.	1172
Nº 83752 — Quiroga, Viterman. Expte. Nº 5.210/90.	1172
Nº 83751 — Martínez, Armando. Expte. Nº B-17.003/91.	1172
Nº 83745 — González, Eusebia. Expte. Nº B-17.252/91.	1172
Nº 83736 — Arias, de Rojas, María. Expte. Nº 1 B-11.484/90.	1172

REMATES JUDICIALES

Nº 83773 — Por Ernesto V. Solá. Juicio - Expte. Nº A-94.181/90.	1172
Nº 83763 — Por Juana Rosa C. de Molina. Juicio - Expte. Nº 2 B-11.495/90.	1173
Nº 83762 — Por Juana Rosa C. de Molina. Juicio - Expte. Nº 1 A-96.853/88.	1173
Nº 83761 — Por Juana Rosa C. de Molina. Juicio - Expte. Nº B-14.652/90.	1173

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 83735 — Morales, Tulio Ramón.	1173
Nº 83715 — Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.A.	1173

EDICTOS JUDICIALES

Nº 83768 — Tedín S.R.L.	1173
Nº 83767 — Antonio Muratore.	1174
Nº 83766 — Raúl Moisés Eliazarián.	1174
Nº 83738 — Arias, Roberto Horacio.	1174

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

Nº 83771 — Leycar S.R.L.	1174
Nº 83769 — Ingarq S.R.L.	1175

AVISO COMERCIAL

Nº 83765 — EXANOR, Exportadora Argentina Norte S.R.L.	1175
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 83775 — Horizontes S.A., p/el día 17-5-91.	1175
Nº 83760 — Parque S.A., p/el día 10-5-91.	1176
Nº 83753 — Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA), p/el día 23-5-91. ..	1176
Nº 83743 — Nutrisalta S.A., p/el día 17-5-91.	1176
Nº 83742 — Cía. Industrial Cervecera S.A., p/el día 31-5-91.	1176
Nº 83730 — Clínica Córdoba S.A.	1177

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 83776 — Asoc. de la Cámara de Estaciones de Servicios y Expendedores de Combustibles y Afines (C.E.S.E.C.A.), p/el día 30-4-91.	1177
---	------

RECAUDACION

Nº 83777 — Del día 24-4-91.	1178
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 15 de Abril de 1991.

DECRETO Nº 338

Ministerio de Salud Pública

VISTO el expediente Nº 17.321/91 - código 121, por el cual se solicita se declare de interés provincial a la Ira. Convención Argentina de Prestadores para la Salud, a llevarse a cabo en Córdoba los días 25, 26 y 27 de abril de 1991; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Ministerio de Salud Pública auspiciar eventos de esta naturaleza, dada la importancia del temario general que incluye sesiones de trabajo sobre Salud y Seguridad Social, Modelo Financiero, Modelo Prestador y Sistemas de Contratación y contará con la participación de autoridades nacionales y provinciales del sector estatal, de las obras sociales y de las instituciones privadas del país.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial a la Ira. Convención Argentina de Prestadores para la Salud, a llevarse a cabo en Córdoba los días 25, 26 y 27 de abril de 1991.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Acuña - Almirón - Pautasso.

Salta, 15 de Abril de 1991.

DECRETO Nº 339

Ministerio de Economía

Expediente Nº 04-11.658/90.

VISTO las observaciones formuladas por la Dirección General de Administración de Personal al Decreto Nº 1404 de fecha 2-7-90; y,

CONSIDERANDO:

Que a f. 8 el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía, informa que dichas observaciones son correctas, razón por la cual se hace necesario rectificar parcialmente el citado instrumento legal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase parcialmente el "Anexo III" del Decreto Nº 1404 de fecha 2 de julio de 1990, en el sentido de dejar debidamente aclarada las observaciones realizadas por la Dirección General de Administración de Personal a f. 01:

Personal a trasladar a la Dirección General de Rentas con transferencia del cargo:

APELLIDO y nombre - Legajo Nº - Categoría - Condición laboral - Organismo de origen.

Bravo de Gómez, Gladys Beatriz, 61.501 - 05, Planta Permanente, Dcto. 1886/86 - Dirección General de Inmuebles.

Copa de Ochoa, Silvia, 75.223 - 08, Planta Permanente, Dcto. 1469/89 - Administración General de Arquitectura.

D'Jallad, Laura Beatriz, 36.852 + 18, Planta Permanente - Contaduría Gral. de la Pcia.

Esnaol, Gustavo, 32.466 - 05, Planta Permanente, Dcto. 1066/89 - Secret. E. Casa de Salta.

Gil, Marcos, 63.953 - 18, Planta Permanente, Dcto. 1886/86 - Secret. Gral. de Gobernación.

Ibarra, Sergio Gerardo, 24.677 - 15, Planta Permanente - Secret. E. Casa de Salta.

Rizzolo, Camilo, 32.334 - 18, Planta Permanente, Dcto. 1066/89, Secret. E. Casa de Salta.

Rosas, Silvia Elizabet, 63.699 - 14, Planta Permanente - Direc. Gral. Adm. Personal.

Ruiz, Francisco A., 32.417 - 18, Planta Permanente, Dcto. 1066 - Secret. E. Casa de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Salta, 15 de Abril de 1991.

DECRETO Nº 341

Ministerio de Economía

Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos.

VISTO el viaje realizado a la Capital Federal por el señor Sub-Secretario de Estado de Obras y Servicios Públicos, Ing. Hugo Eduardo Isola, el día 28-2-91; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario realizó trámites ante diversos organismos nacionales;

Que en consecuencia corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente, conforme lo establece el artículo 86, inc. a) de la Ley 6583;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Dese por aprobada y cumplida la comisión realizada a la Capital Federal por el señor Sub-Secretario de Estado de Obras y Servicios Públicos, Ing. Hugo Eduardo Isola, vía aérea (ida y vuelta), desde el 28-2-9-, por los días, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Por el Departamento Contable del Ministerio de Economía, liquidese al funcionario comisionado precedentemente, los gastos de pasajes y viáticos, con cargo a la partida respectiva de la Sub-Secretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º -- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Porrati -
Acuña - Cecilia - Altube de
Perotta - Almirón.**

Salta, 16 de Abril de 1991.

DECRETO Nº 349

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Secretario General de la Gobernación, Dn. Laureano Almirón, a partir del día 16 de abril del corriente año;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º. — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Secretario de Estado Legal y Técnico, Dr. Mauricio Sergio Martina, a partir del día 16 de abril del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 16 de Abril de 1991.

DECRETO Nº 350

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 16 de abril del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente a cargo de la Presidencia de la Cámara de Senadores, Dr. Julio Argentino San Millán, a partir del día 16 de abril del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Martina (I).

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 337 - 15-4-91 Expediente Nº 8413/88 - código 87.

Artículo 1º — Modifícase la resolución ministerial Nº 735-D de fecha 17 de noviembre de 1988, dejando establecido que la renuncia de la señora Elizabeth Ramona Rojas de Guari - D.N.I. Nº 14.304.499, legajo Nº 81.987, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría B, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo, en el Hospital Materno Infantil, por razones de índole particular, se convierte a partir del 5 de julio de 1988 en cesantía por haber incurrido en fecha 14 de marzo de 1988 en la onceava inasistencia injustificada, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 20, inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud aprobado por ley Nº 6422.

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 340 - 15-4-91 - Expediente Nº 28-57.451/89.

Artículo 1º — Autorízase la afectación del señor Ricardo Miguel Tancara, D.N.I. número 17.354.111, legajo personal Nº 75.401/0, Agrupamiento Técnico, Tramo a, categoría 06, planta permanente, personal de la Administración General de Arquitectura de la Provincia, para que preste servicios en la Municipalidad de la ciudad de Salta, en funciones que se le asignarán.

Art. 2º — El señor Ricardo Miguel Tancara percibirá como única remuneración la que le corresponde como empleado de la Administración General de Arquitectura de la Provincia.

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 342 - 15-4-91 - Expediente Nº 37-49.139/89.

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 3292/90 de la Administración General de Aguas de Salta, por la cual se da por autorizado el reemplazo provisional del señor Carlos Donato Gutiérrez, L.E. Nº 8.162.103, personal de la Dirección General de Obras Sanitarias, en las funciones como Encargado del Sector Reconocimiento Médico, con motivo de la licencia médica por largo tratamiento de la titular del cargo, a partir del 13-10-89, y se le reconoce la diferencia de haberes existente entre el Agrupamiento D-2-Clase XIII del cual es titular y el Agrupamiento R-8-Clase XV de mayor respon-

sabilidad, a partir de la fecha antes indicada y mientras cumpla tales funciones, con encuadre en el artículo 6º del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo indicado precedentemente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección General de Obras Sanitarias de la Administración General de Aguas de Salta, del ejercicio vigente.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de Hacienda y Finanzas - Resolución Nº 114-D - 17-4-91 - Expedientes Nros. 29-245.141/90 y 29-245.243/90.

Artículo 1º — Aceptar, con vigencia al 13 de noviembre de 1990, la renuncia presentada por la señora Nelly Yone Jiménez de Marín - L.C. Nº 3.930.801, legajo personal Nº 00448/0 al cargo de Jefa (I) Secc. Fiscalización Interna Urbana, categoría 14 de la Dirección General de Inmuebles, dejando constancia que a dicha fecha retenía el cargo de Tasador, categoría 14, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 115-D - 17-4-91 - Expedientes Nros. 16.588/90, 16.533/90: 13.580/90 y 16.616/90 - código 121.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril de 1989, modificar el Anexo de la resolución ministerial Nº 1985 de fecha 22 de junio de 1989, dejando establecido que la promoción de la agente Lidia América Díaz, legajo Nº 19.667, dependiente del Hospital de San Carlos, es de la categoría H a la I.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1990, aceptar la renuncia presentada por la agente Lidia América Díaz, L.C. Nº 9.634.414, legajo Nº 19.667, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría I, personal de servicios del Hospital de San Carlos, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 3º — Con igual vigencia, aceptar la renuncia presentada por la agente Cirila Moya de Fabián, D.N.I. Nº 8.581.292, legajo número 05416, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría L, personal de servicios del hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 4º — Con igual vigencia, aceptar la renuncia presentada por la doctora María Graciela Argañaraz, D.N.I. Nº 16.933.538, legajo Nº 32.786, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, odontóloga del hospital de Las Lajitas, con un régimen horario de dedicación exclusiva, por razones de índole particular.

Art. 5º — Con vigencia al 5 de marzo de 1990, aceptar la renuncia presentada por la doctora Saide Mercedes Elías de Huber, D.N.I.

Nº 11.943.164, legajo Nº 02108, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, bioquímica del hospital de La Merced, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 116-D - 17-4-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de diciembre de 1990, aceptar la renuncia presentada por la señora Carmen del Pilar Luna de González, legajo Nº 05441, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría L, mucama del hospital de Coronel Moldes, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 2º — Con igual vigencia, dejar sin efecto la sobreasignación por ampliación horaria por la cobertura de guardia activa de doce (12) horas, otorgada por resolución ministerial Nº 356/88, a la señora Carmen del Pilar Luna de González, legajo Nº 05441.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 117-D - 17-4-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 21 de diciembre de 1991, aceptar la renuncia presentada por el doctor Raúl Albino Sánchez, D.N.I. número 7.249.427, legajo Nº 09138, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría K, Jefe Departamento Atención Médica del Hospital del Milagro, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial parcial.

Art. 2º — Con igual vigencia dejar sin efecto la asignación de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe Departamento Atención Médica del Hospital del Milagro otorgada por resolución ministerial Nº 1317, de fecha 17 de abril de 1990 al doctor Raúl Albino Sánchez, legajo Nº 09138.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 83758

F. Nº 5559

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos que hubiere lugar que en Expte. Nº 14.106 "Solicitud de Servidumbre para camino de paso para la Mina "San Alberto" Expte. Nº 9.354, que con fecha 25 de marzo de 1991, ha dictado la siguiente resolución: "Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar la servidumbre de camino, a favor de la mina: San Alberto, Expte. Nº 9.354, en terrenos fiscales, solicitada y por Isidro E. Santillán, en su carácter de apoderado de Industrias Químicas Baradero S.A., en el Dpto. Los Andes, lugar, Salar de Diablillos. 2º) Cópiese, notifíquese, personalmente o por cédula al interesado/a, y al Sr. Fiscal de Estado, publíquese en el Boletín Oficial a los efectos del art. 89 del Dec. Ley 430/57, expídase testimonio de la misma, si la interesada lo solicita, tómesese razón en los registros y expedientes respectivos y pase a conocimiento de Dirección de Minas. Fdo.: Dr. Daniel Enrique Marchetti —Juez de Minas—, cuya ubicación será: Tra-

za A: Se toma como punto de referencia (P.R.) el Mojón de Mina San Alberto, desde allí se mide 760 m Az. 180º00' al punto de partida, desde donde se mide 300 m Az.253º30' hasta, el punto 1, desde allí se mide 350 m Az. 73º30' hasta el punto 2. Traza B: Desde el punto de referencia se mide 1.200 m Az. 180º00' hasta el punto de partida, desde donde se mide 300 m Az. 270º00' hasta el punto 1, desde allí se mide 400 m Az. 90º00' hasta el punto 2. La presente solicitud de servidumbre para camino, afecta en 1.800 m2. a la mina "San Alberto" - Expte. Nº 9.354, en 1.200 m2. a la servidumbre Expte. Nº 14.107 propiedad del mismo solicitante y en 1.200 m2, a la mina "Chinchilla" - Expte. Nº 12.652 propiedad de Norquímica S.A., situándose fuera de la zona de frontera. Salta, 18 de abril de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Sin cargo

e) 25-4-91

O. P. Nº 83592

F. Nº 54323

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que Ulex S.A., el 4 de diciembre de 1989, por Expte. Nº 13.908, ha solicitado en el Dpto. Los Andes, permiso para catear una superficie de 8.000 has., la que resulta superpuesta en 20 has. a la mina Haydee - Expte. Nº 7.292, en 24 has. a la mina Adriana - Expte. Nº 7.294, en 200 has. a la mina Eduardo 3ro. - Expte. Nº 2.872, en 100 has. a la mina Eduardo - Expte. Nº 64.143; en 25 has. a la mina Casa del Zorro - Expte. Nº 5.449, en 28 has. a la mina Puma - Expte. Nº 6.345, en 21 has. a la mina El Zorro - Expte. Nº 6.448, en 30 has. a la mina Jujuy - Expte. Nº 7.215, en 300 has. a la mina Carolina - Expte. Nº 1.207, en 188 has. a la mina Tincal - Expte. Nº 62.308, en 15 has. a la mina Archeotetrix - Expte. Nº 11.379, en 3 has. a la mina Inés - Expte. Nº 7.285, en 2,5 has. a la mina Candelaria - Expte. Nº 8.342, en 1,5 has. a la mina Silvana - Expte. Nº 9.084, en 1,5 has. a la mina Salar III - Expte. Nº 10.302, en 32,5 has. a la mina Edieta - Expte. Nº 5.448, en 200 has. a la mina La Orillera - Expte. Nº 62.307, en 110 has. a la mina La Nuestra - Expte. Nº 64.265, en 20 has. a la Servidumbre - Expte. Nº 7.483, en 105 has. a la Servidumbre Expte. Nº 11.886, en 10 has. a la Servidumbre Expte. Nº 12.486, en 30 has. a la Servidumbre Expte. Nº 12.482, en 150 has. al Cateo Expte. Nº 13.001 y en 4 has. al Cateo Expte. Nº 13.022, quedando una superficie libre a catear de aproximadamente 6.378 has., la que se ubica de la siguiente manera: tomando como punto de referencia (P.R.) el lugar denominado Ojo de Agua, se mide 500 mts. az. 251º 00' 00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 1.900 mts. az. 344º 49' 00" hasta el punto 1, luego se mide 150 mts. az. 254º 49' 00" hasta el punto 2, luego se mide 2.000 mts. az. 344º 49' 00" hasta el punto 3, luego se mide 500 mts. az. 254º 49' 00" hasta el punto 4, luego se mide 1.000 mts. az. 344º 49' 00" hasta el punto 5, luego se mide 3.450 mts. az. 71º 00' 00" hasta el punto

6, luego se mide 20.000 mts. az. 161º 00' 00" hasta el punto 7, luego se mide 4.000 mts. az. 251º 00' 00" hasta el punto 8, luego se mide 2.300 mts. az. 341º hasta el punto 9, luego se mide 5.100 mts. az. 360º 00' 00" hasta el punto 10, luego se mide 450 mts. az. 270º 00' 00" hasta el punto 11, luego se mide 200 mts. az. 314º 49' 00" hasta el punto 12, luego se mide 400 mts. az. 254º 49' 00" hasta el punto 13, luego se mide 2.800 mts. az. 344º 49' 00" hasta el punto 14, luego se mide 100 mts. az. 254º 49' 00" hasta el punto 15, luego se mide 1.700 mts. az. 344º 49' 00" hasta el punto 16, luego se mide 250 mts. az. 74º 49' 00" hasta el punto 17, luego se mide 1.450 mts. az. 344º 49' 00" hasta el punto 18, luego se mide 600 mts. az. 254º 49' 00" hasta el punto 19 y finalmente se mide 600 mts. az. 344º 49' 00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre, la que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 17 de diciembre de 1990. - Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas. -

Imp. A 940.000

e) 12 y 25/4/91

CADUCIDAD DE MINA

O.P. Nº 83759

F. Nº 5560

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 45 del Dec. Ley 430/57, que se han caducado las siguientes solicitudes y permisos de exploración y cateos de minerales de 1ra. y 2da. categoría.

Expediente Nº 12664, presentado por: Román, Stella Maris, departamento: Los Andes.

Expte. Nº 13669, presentado por: Herrera, Samuel, Dpto. Santa Victoria.

Expte. Nº 13689, presentado por: Calisaya, Jorge, Dpto. Los Andes.

Expte. Nº 13710, presentado por: Lafuente, Vicente, Dpto. Rosario de Lerma.

Expte. Nº 13711, presentado por: Balut, Ceilín, Dpto. Rosario de Lerma.

Expte. Nº 13748, presentado por: D'Eramo, Fernando, Dpto. Los Andes.

Expte. Nº 13749, presentado por: Bisceglia, Irma E., Dpto. Los Andes.

Expte. Nº 13753, presentado por: Zerpa, Víctor Y. Kelley F., Dpto. La Poma.

Expte. Nº 13780, presentado por: Herrera, Samuel, Dpto. Santa Victoria Oeste.

Expte. Nº 13824, presentado por: Osedo, Víctor H., Dpto. Los Andes.

Expte. Nº 13842, presentado por: Barboza, José Carlos, Dpto. Rosario de Lerma.

Expte. Nº 13847, presentado por: Empresa Marocco y Asoc. M.S.V.C. S.R.L., Dpto. Los Andes.

Expte. Nº 13872, presentado por: Albarracín, Francisco A., Dpto. Los Andes.

Expte. 13983, presentado por: Vacazur, Julio A., Dpto. La Poma.

Expte. Nº 13997, presentado por: Casimiro, Pánfilo M - Yapura, H. Dpto. La Poma.

Expte. Nº 14003, presentado por: Márquez, Félix, Dpto. Los Andes.

Expte. Nº 14055, presentado por: Alveró, Nancy L., Dpto. Los Andes.

Dra. María Cristina Martí Sec. Juzg. Minas.

Salta, 23 de abril de 1991

Sin cargo

e) 25-4-91

LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 83772

F. Nº 54565

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DISTRITO SALTA

Licitación Privada Nº 01/91-DOSA-

Objeto: Comprar tres pares de botas.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la sede del Distrito Salta, calle España 366, 3º piso, ciudad de Salta.

Valor del pliego: Nueve mil australes.

Lugar de presentación de las ofertas: Calle España 366, 3º piso, Salta.

Apertura: En el domicilio de Distrito Salta, el día tres de mayo de 1991. Horas ocho.

Imp. A 420.000

e) 25 y 26-4-91

ADQUISICION DIRECTA

O.P. Nº 83757

F. Nº 6781

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A. Administración del Norte - Div. Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00205/00/01.

Objeto adquisición: Té Valdoro sin sobreenvoltura x 25 Saq.

Monto australes: Setecientos veinticinco mil doscientos ocho.

Proveedora: J. Llorente y Cia. S.A.

Valor al cobro A 210.000

e) 25-4-91

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 83680

F. Nº 54434

Ref.: Expte. Nº 34-14.791/48 Cpde. "I" y Agdo. 34-160.980/90.

A los efectos establecidos por los artículos 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Rodolfo Aniceto Fernández, formula expresa renuncia a los derechos de riego acordados por decreto ley Nº 834 de fecha veinticinco de abril del año mil novecientos cincuenta y ocho para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1.111 Has. con aguas del Río Rosario u Horcones, margen derecha del inmueble denominado "Ovando", Catastro Nº 432 del Departamento Rosario de la Frontera, con una dotación de 833 litros 25 centilitros por segundo.

La superficie a desempadronar proviene de la concesión otorgada a la propiedad original Catastro Nº 432 mediante decreto ley Nº 834/58 para 1.111 Has. de las cuales se asignó 400 Has. por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas mediante expediente Nº 34-14.791/48 (Corre-

ponde "1") sin finalizar, correspondiendo desempadronar 300 Has., quedando vigente una superficie bajo riego de 100 Has., Catastro Nº 6747 con una dotación de 52,5 lts./seg. a derivar del Río Rosario, margen derecha.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 28 de febrero de 1991.-

Imp. A 1.700.000. e) 18-4 al 2-5-91

O.P. Nº 83154 R. s/c. 5517
REF.: Expte. Nº 34-142.662/86

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b. del Código de Aguas se hace saber que el señor Juan Francisco Muñoz, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 2.000 Has. del inmueble identificado como catastro de origen Nº 691 (hoy Catastro Nº 9.606) ubicado en Metán Viejo del departamento de Metán, con una dotación de 1,050 l/seg. a derivar del río Metán, margen derecha, por un canal propio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 7 de marzo de 1991.

Sin cargo e) 15 al 26-4-91

O.P. Nº 83152 R. s/c. Nº 5515
REF.: Expte. Nº 34-146.997/87

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber

que el señor Armando Puca, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 9053-E de fecha trece de julio del año mil novecientos cincuenta y siete a los señores Carmelo Valdez y Félix Armando Saavedra para regar con carácter permanente y a perpetuidad la superficie de 146 Has. en el inmueble denominado "El Prado", catastro Nº 23050 (parte integrante del catastro Nº 4439) ubicado en el Partido de Velarde del departamento Capital.

El señor Armando Puca pretende una dotación de 0,525 l/seg. a derivar del río (hoy Arenales, margen derecha por la acequia Sosa y acequia El Prado, para irrigar la superficie de 1 (una) Ha. de su propiedad catastro Nº 91710 - Lote 4f - Fracción 4-a de la ex Finca El Prado del departamento Capital. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de febrero de 1991.

Sin cargo e) 15 al 26-4-91

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 83732 F. Nº 6779

Se cita y emplaza por el término de diez días al o la interesada que haya sufrido la sustracción de un T.V. color "Philco" de 14 pulgadas, modelo: 20C58B Serie 688498, para que se presente por ante este Juzgado de Instrucción Formal 4ta. Nominación, sito en 20 de Febrero 775, munido de la documentación de propiedad de rigor y a los fines del reconocimiento respectivo. Causa Nº 22335/91. Fdo. Dr. Julio Víctor Pancio, Juez de Instrucción Formal Cuarta Nominación, Secretaría del Dr. Hugo Alejandro Fernández Esteban. Lic. Alicia R. de Racioppi, Jefa de Area Compras.

Valor al cobro A 1.050.000 e) 23 al 29-4-91

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 83774 F. Nº 54568

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Pastrana, Mario A. y Guaimás

de Pastrana Delia s/sucesorio", Expte. Nº B-15.165/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Pu-

blíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 6 de marzo de 1991. Jorge Montenegro, secretario.

Imp. \$ 255.000 e) 25 al 29-4-91

O.P. Nº 83770 F. Nº 54561

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo en los autos caratulados: Domínguez Molina José - Sucesorio, expediente Nº B-17.990, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de abril de 1991. Dra. Sara del C. Ramallo, secretaria.

Imp. \$ 255.000 e) 25 al 29-4-90

O.P. Nº 83764 F. Nº 54550

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 2ª Nominación de la ciudad de Salta, Dr. Sergio Miguel Angel David, cita y emplaza por treinta días para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de Cornelio Profirio Gómez y Argentina Romero de Gómez, en Expte. Nº 2-B-00.017/88. Salta, 31 de mayo de 1990. Dra. Mara Graciela Puntano, secretaria.

Imp. \$ 255.000 e) 25 al 29-4-91

O.P. Nº 83752 F. Nº 54533

La Dra. Ana M. de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, secretaria de la Dra. Marina Fregonese de Hernández, en el Expte. Nº 5210/90 caratulado "Quiroga, Viterman s/Sucesión" ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal (Salta). 14 de marzo de 1991.

Imp. \$ 255.000 e) 24 al 26-4-91

O.P. Nº 83751 F. Nº 54534

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria a cargo de la doctora Sara del Carmen Ramallo, en expediente B-17.003/91, cita y emplaza a herederos y acreedores de Armando Martínez, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Salta, 8 de abril de 1991.

Imp. \$ 255.000 e) 24 al 26-4-91

O.P. Nº 83745 F. Nº 5557

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 8va. Nom., Secretaria de la Dra. María Inés Langou de Fi-

gueroa, en los autos: "González, Eusebia - Sucesorio" - Expte. Nº B-17.252/91, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P. C. y C.). Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez y Dra. María Inés Langou de Figueroa, secretaria. Salta, 8 de abril de 1991.

Sin cargo 24 al 26-4-91

O.P. Nº 83736 F. s/c. 5556

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. María de los M. Rallim, en los autos caratulados: "Arias de Rojas, María - Sucesorio", Expte. Nº 1B-11484/90; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 15 de abril de 1991. Dra. María de los M. Rallim, secretaria.

Sin cargo e) 23 al 25-4-91

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 83773 F. Nº 54567

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Dos inmuebles en La Caldera

El día 29 de abril de 1991 a hs. 18, en 2ª de Mayo 322, ciudad, por disposición Sra. Juez de 1ra. Inst. C. y Com., 7ma. Nom., Secretaria Nº 2 en autos: "Ejec. de sentencia que se le sigue a Del Carlo, Rubén Guillermo", Expte. Nº A-94.181/90, remataré con la base de \$ 16.757,40 (australes dieciséis mil setecientos cincuenta y siete c/cuarenta centavos) cada uno, los inmuebles que se detallan a continuación: 1) La Caldera 05, Sección B, Manzana 64, Parcela 15, Matrícula 881, indiv. como lote 15, Manz. 31 del Plano Nº 92: Superficie: 450 m2. Ext.: Fte.: 15 m. Fdo.: 30 m.; límites: N.E.: Lote 16; N.O.: Calle s/nombre; S.E. Lote 6; S.O.: Lote 14; Ant. dominial: L.2, F. 466; A.18. 2) La Caldera 05, Sec. B, Manzana 64, Parcela 2; Matrícula 868, ind. como lote 2, Manz. 31, Plano 92; Ext. Fte. 15 m. Fdo. 30 m.; Sup.: 450 m2.; Límites: N.E.: Calle s/nombre; N.O.: Lote 1; S.E.: Lote 3; S.O.: Lote 16; Ant. dominial: L.2: Folio 466; A.18. Estado de ocupación y mejoras: Baldíos y desocupados. Distan. aprox. a un Km. y 1/2 de la plaza principal de La Caldera y a unos 100 mts. de la playa del Río La Caldera. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate; Edictos: 3 (tres) días en B.

Oficial y El Tribuno; Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. \$ 510.000 e) 25 al 29-4-91

O.P. Nº 83763 F. Nº 54548

Per: JUANA ROSA C. DE MOLINA

REMATE JUDICIAL - SIN BASE

"Una heladera familiar y un ventilador de pie"

Hoy 25-4-91, a las 18.15 hs. en mi escrit. de Pueyrredón Nº 1.152 ciudad, remataré sin base y de contado: Una heladera familiar marca "Novel", Mod. 7210, gabinete Nº 17233, motor marca Fader 1,5 HP, Mod. AESZF-9 Nº F-0499277, color blanco y un ventilador de pie marca "Relcar", s/Nº visible y con paletas color violeta. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 12ª Nom. Dr. Juan A. Cabral Duba, secret. Dra. Raquel T. de Rueda, en juicio contra: Herrera, Francisco del Rosario - Embargo Prev. y Prep. vía Ejecut., Expte. Nº 2-B-11495/90. Arancel de Ley 10% a cargo del comp. no se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. un día en Bol. Of. y El Tribuno. Rev. en Pueyrredón Nº 1152 por la tarde. J. R. C. de M. Martillero.

Imp. \$ 105.000 e) 25-4-91

O.P. Nº 83762 F. Nº 54546

Per: JUANA ROSA C. DE MOLINA

REMATE JUDICIAL - SIN BASE

"Un radiograbador"

Hoy, 25-4-91, a las 18 hs. en mi escrit. de Pueyrredón Nº 1152 ciudad, remataré sin base y de contado: Un radiograbador marca "Acoustech" - ST-4700, Stereo Nº 22613, c/ ant. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 11ª Nom. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, secret. Dra. María V. Solá de Arias, en juicio contra: "Mesías, Mario Alfredo y otra - P. V. E. - Ejecutivo", Expte. Nº 1-A-96.853/88. Arancel de Ley 30% a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. un día en Bol. Of. y El Tribuno. Rev. en Pueyrredón Nº 1152 por la tarde. J.R.C. de M. Martillero.

Imp. \$ 105.000 e) 25-4-91

O.P. Nº 83761 F. Nº 54547

Per: JUANA ROSA C. DE MOLINA

REMATE JUDICIAL - SIN BASE

"Una ampliadora fotográfica"

Hoy, 25-4-91, a las 18.10 hs. en mi escrit. de Pueyrredón Nº 1152 ciudad, remataré sin base y de contado: Una ampliadora fotográfica marca "Jaguar" A- Osellame profesional Ind. Arg. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 1ª Nom. Dra. María Cristina M. de Marinero, secret. Dra. Silvia Ester Rivery, en juicio contra: "Harika, Miguel - Eje-

cución de sentencia". Expte. Nº B-14.652/90. Arancel de Ley 10% a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. un día en Bol. Of. y El Tribuno. Rev. en Pueyrredón Nº 1152 por la tarde. J. R. C. de M. Martillero.

Imp. \$ 105.000 e) 25-4-91

CONCURSOS PREVENTIVOS

O. P. Nº 83735

F. Nº 54507

La Doctora Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Marina Fregonese de Hernández, en autos: "Morales, Tulio Ramón s/ Concurso Preventivo"; Expte. Nº 5170/90, hace saber que se fijó fecha para la presentación del Informe Individual: 19 de Abril de 1991, informe general; 28 de mayo de 1991 y Junta de acreedores 21 de junio de 1991, a horas 8,30. Publicación por tres días. Fdo. Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez. — Tartagal, 08 de Abril de 1991. — Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. \$ 255.000.- e) 23 al 25-4-91

O.P. Nº 83715

F. Nº 54486

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38 de la ciudad de Buenos Aires, comunica que cinco días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo solicitado en los autos caratulados "Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.A. s/ Concurso preventivo" (Expte. Nº 17.741). La concursada se domicilia en Avda. Leandro N. Alem 986, piso 11 de la Capital Federal. Síndico designado, Contador Ansaldo Martín Rodríguez, con domicilio en Uruguay 390, piso 19, Dpto. "C" de la Capital Federal, quedando intimados los acreedores a presentar ante el mismo, en el domicilio mencionado, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 9 de agosto de 1991. Informes arts. 35 y 40 de fechas 29-8 y 19-9-91 respectivamente. El día 10 de octubre de 1991, a las 8 horas se celebrará la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo preventivo a proponerse, y que se llevará a cabo con los que concurren, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, o en el lugar que oportunamente se indique. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 5 de abril de 1991. Federico Santiago Johnson, secretario.

Imp. \$ 425.000 e) 22 al 26-4-91

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 83768

F. Nº 54554

El Dr. Juan A. Cabral Duba, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría a cargo de la Escr. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Tedín S.R.L. Concurso preventivo". Expte.

Nº A-90.573/88, hace saber que con fecha 14-3-91 se ha declarado finalizado el Concurso de Tedin S.R.L., por cumplimiento del acuerdo homologado. Salta, 22 de abril de 1991. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Escr. Raquel T. de Rueda, secretaria, Juzgado C. y C. 12ª Nom.

Imp. ₳ 85.000

e) 25-4-91

O.P. Nº 83767

F. Nº 54553

El Dr. Juan A. Cabral Duba, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría a cargo de la Escr. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados "Muratore, Antonio - Concurso preventivo" - Expte. Nº A-94.062/88, hace saber que con fecha 16-4-91 se ha declarado finalizado el Concurso de Antonio Muratore, por cumplimiento del acuerdo homologado. Salta, 22 de abril de 1991. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Escr. Raquel T. de Rueda, secretaria.

Imp. ₳ 85.000

e) 25-4-91

O.P. Nº 83766

F. Nº 54552

El Dr. Juan A. Cabral Duba, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría a cargo de la Escr. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Eliazarián, Raúl Moisés - Concurso preventi-

vo" - Expte. Nº A-94063/88, hace saber que con fecha 16-4-91 se ha declarado finalizado el concurso de Raúl Moisés Eliazarián, por cumplimiento del acuerdo homologado. Salta, 22 de abril de 1991. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Escr. Raquel T. de Rueda, secretaria.

Imp. ₳ 85.000

e) 25-4-91

O. P. Nº 83738

F. Nº 54516

La Doctora María Vargas, Juez de Personas Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Escribana Mirta Susana Garay, en los autos caratulados: "Payo Elder Cristina C. Arias Roberto Horacio S. Divorcio Vincular - Ley 23.515" Expte. Nº 3309/90, cita y emplaza, por edictos que se publicarán por el término de cinco días al Sr. Roberto Horacio Arias, D.N.I. 12.193.456, a fin de que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el juicio de referencia, dentro de los cinco días de la última publicación bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente el Defensor Oficial Civil que por turno corresponda (art. 343 del C.P.C. y C.). Tartagal, 26 de marzo de 1991. Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. ₳ 425.000.-

e) 23 al 29-4-91

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 83771

F. Nº 54566

LEYCAR. S.R.L.

1. - Socios: Carlos Alberto Saavedra, D.N.I. Nº 8.174.644, argentino, casado, 40 años, empresario, domiciliado en calle Alvarado 541 de la localidad de Pichanal Dpto. Orán - Salta y Lilia Esvaide Macarón de Saavedra, D.N.I. Nº 11.626.735, argentina, casada 35 años, empresaria, domiciliada en calle Alvarado 541 de la Localidad de Pichanal, Dpto. Orán, Salta.

2. - Fecha del instrumento: 1 de abril de 1991.

3. - Denominación: Leycar S.R.L.

4. - Domicilio de la sociedad: Alvarado 541 Pichanal, Dpto. Orán, Salta.

5. - Objeto social: Explotación de agencias y estaciones de servicios oficiales o privadas, comercialización de repuestos y accesorios para automotores, la explotación de establecimientos agrícolas-ganaderos y forestales; la intermediación de la compra-venta de inmuebles, la construcción de edificios, casas, obras viales y cualquier clase de obras de ingeniería y/o arquitectura de carácter público o privado; financiación de operaciones comerciales, hipotecarias y prendarias de todo tipo, no comprendidas en la ley de entidades financieras Nº 21526; transporte de personas o cosas por vía terrestre y de servicios y trabajos rurales y viales.

6. - Plazo de duración: 49 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. - Capital social y composición: ₳ 100.000.000 (cien millones de australes) dividido en 1.000 cuotas sociales de ₳ 100.000 (cien mil australes) cada una, suscripto totalmente e integrado parcialmente en un 25% en efectivo, y el saldo a integrar en un plazo no menor de 1 (un) año desde la fecha del contrato constitutivo, y en la siguiente proporción: Lilia Esvaide Macarón de Saavedra 800 cuotas de ₳ 100.000 y Carlos Alberto Saavedra 200 cuotas de ₳ 100.000.

8. - Administración y uso de la firma social: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes quedan nombrados gerentes de la sociedad por el plazo que dure la misma. El uso de la firma social será ejercida por ambos socios en forma indistinta.

9. - Fiscalización: Por ambos socios.

10. - Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 24 de abril de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. ₳ 280.000

e) 25-4-91

O.P. Nº 83769

F. Nº 54557

**EDICTO DE CONSTITUCION DE
INGARQ S.R.L.**

Fecha: 12 de febrero de 1991 y complementaria del 14 de marzo de 1991.

Socios: Jorge Francisco Gutiérrez, argentino, Ingeniero Civil, casado, con domicilio en Pueyrredón 471, D.N.I. Nº 12.958.217. Eugenio Alejandro Borelli, argentino, Ingeniero Civil, casado, con domicilio en Av. Belgrano 940, 3er. piso, Dpto. "A" D.N.I. Nº 11.943.693. Ambos de 33 años de edad.

Denominación y domicilio: Ingarq S.R.L. con domicilio en Pueyrredón Nº 471, Salta.

Duración: 20 (veinte) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad que se constituye tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a:

Construcción: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas; proyecto dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas públicas o privadas; construcción, refacción de edificios de todo tipo; servicios de refacción y mantenimiento de parques y jardines. Inmobiliarios: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compra-venta de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial, o cualquier otra.

Capital: \$ 40.000.000 dividido en 400 cuotas sociales, perteneciendo el 50% de las cuotas a Jorge Francisco Gutiérrez y el otro 50% a Eugenio Alejandro Borelli. Valor de cada cuota \$ 100.000 c/u.

Administración y representación: La dirección y administración estará a cargo de los socios Jorge Francisco Gutiérrez y Eugenio Alejandro Borelli, quedando designados Gerentes Administradores. Sus firmas indistintamente obligarán a la sociedad.

Fiscalización: Prescinde de la sindicatura, ejerciendo su control los socios.

Ejercicio económico: Fecha de cierre 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 16 de abril de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 350.000

e) 25-4-91

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 83765

F. Nº 54551

**EXANOR, EXPORTADORA ARGENTINA
NORTENA S.R.L.****Disolución y liquidación de sociedad**

Por acta de socios del día 20 de diciembre de 1988, se resolvió por unanimidad, la disolución anticipada de la Sociedad Exanor, Exportadora Argentina Nortena S.R.L. a partir del 30 de diciembre de 1988, designándose liquidador el Sr. Ricardo Augusto Alfredo Ebermayer, L.E. Nº 3.678.477 con domicilio en calle Zuviría Nº 945, Salta capital.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 19 de abril de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 210.000

e) 25-4-91

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 83.775

F. Nº 54.571

HORIZONTES S.A.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno a horas diez en la sede social de Horizontes S.A., sito en Ruta 68 (ex Ruta 9 Km. 1592) de esta ciudad para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2º Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
- 3º Consideración y Aprobación de la actualización del Revalúo técnico sobre bienes, realizada al 31 de diciembre de 1990.
- 4º Consideración y Aprobación de la actualización de la Resolución Técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E.
- 5º Consideración y resolución de los asuntos a que se refiere el Artículo 234, Inciso 1) de la Ley 19.550 y sus modificatorias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990 y de la gestión del directorio y de la sindicatura.
- 6º Elección de síndico titular y un suplente, por el término de un ejercicio.
- 7º Determinación de honorarios de Directores y Síndicos.
- 8º Fijación de honorarios de Directores y Síndicos en exceso de los límites prefijados Art. 261 in fine Ley 19.550 y sus modificatorias.
- 9º Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados al 31 de diciembre de 1990.

EL DIRECTORIO

Roberto Adán Galli
Administrador
Horizontes S.A.

Imp. \$ 850.000.-

e) 25-4 al 2-5-91

O.P. Nº 83.760

F. Nº 54.544

PARQUE S.A.

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo de 1991 a las horas 21,00, en el local de calle Hipólito Yrigoyen Nº 273 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración y aprobación de la actualización contable conforme a lo dispuesto por la ley Nº 22.903.
- 2º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio Nº 10 cerrado el 31 de diciembre de 1990 y aprobación de la gestión del Directorio.
- 3º Fijar el número de directores titulares y suplentes y elección de las personas que ocuparán dichos cargos por un período estatutario.
- 4º Determinar la retribución del Directorio.
- 5º Prórroga de acuerdo a lo establecido por el Art. 221 Ley 19.550.
- 6º Elección de dos accionistas para que suscriban el acta de Asamblea.

Hernán González Pondal
Director

Imp. A 850.000

e) 25-4 al 2-5-91

O.P. Nº 83753

F. Nº 54536

COMPANIA DE RADIO Y TELEVISION S.A.
(CORTESA)

Asamblea general ordinaria de accionistas

Convócase a los señores accionistas de Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA) a la asamblea general ordinaria a llevarse a cabo el día jueves 23 de mayo de 1991, a horas 19 en la sede de la Empresa, sita en calle España Nº 475, de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para la firma del acta.
- 2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1990 y de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 3º Consideración de los resultados no asignados y de la retribución a los Directores y a la Comisión Fiscalizadora.
- 4º Ratificación de la retribución a los Directores de acuerdo con lo prescripto en el artículo 261 de la Ley 19.550.

Salta, 22 de abril de 1991

EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas las disposiciones legales y estatutarias para asistir a la asamblea.

Emilce Cebrián de González Diez
Gerente Administrativa

Imp. A 850.000

e) 24 al 30-4-91

O.P. Nº 83743

F. Nº 54521

NUTRISALTA S.A.
CONVOCATORIA

Asamblea ordinaria y extraordinaria

Convócase a los accionistas de Nutrisalta S.A. a asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el 17 de mayo de 1991 a las diez horas en la sede social de calle Zuviría 321 de la ciudad de Salta para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3º Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990 (balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de variación del capital corriente, memoria del Directorio e informe del síndico).
- 4º Consideración de la gestión del Directorio y del síndico durante ese ejercicio.
- 5º Determinación del número de directores y elección de los mismos por un ejercicio anual (art. 14 del estatuto).
- 6º Designación de síndico titular y suplente
- 7º Remuneración al directorio, en exceso de límite previsto en el art. 261 de la Ley 19.550.
- 8º Aumento del capital por encima del quintuplo y modificación del art. 5º del estatuto.

De acuerdo con el art. 18 del estatuto y art. 237 de la ley 19.550 los accionistas quedan citados para reunirse en segunda convocatoria a las once horas, cualquiera sea el número de asistentes, en caso de no haberse reunido quórum en el primer llamado. Para considerar el 8º punto deberán estar presentes accionistas que representen el 60% del capital en el primer llamado y el 30% del capital en el segundo.

EL DIRECTORIO
Federico Patrón Costas
Presidente

Imp. A 850.000

e) 24 al 30-4-91

O.P. Nº 83742

F. Nº 54520

CIA. INDUSTRIAL CERVECERA S.A.
CONVOCATORIA A

Asamblea ordinaria de accionistas

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Adolfo Güemes 1253 de esta

ciudad, el día 31 de mayo de 1991 a las 15 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
- 2º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y demás planillas y notas contables anexas e informe del síndico, sobre el ejercicio Nº 33 cerrado el 31 de diciembre de 1990.
- 3º) Consideración de la actualización contable correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1990 y el informe del auditor.
- 4º) Destino del saldo de actualización contable capitalizable acumulado al 31 de diciembre de 1990.
- 5º) Consideración del destino del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990 y de los resultados no asignados acumulados a esa fecha.
- 6º) Fijación del número de integrantes del Directorio, titulares y suplentes, elección de los mismos.
- 7º) Elección del síndico titular y síndico suplente.

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS: Se les comunica que el plazo para el depósito de acciones o certificados de entidad bancaria donde conste el número de títulos, cantidad y clase de acciones en custodia, vence tres días hábiles antes de la realización de la asamblea debiendo hacerlo de lunes a viernes en la sede social de la empresa en el horario de atención de administración de 8 a 17 horas y hasta el día 27 de mayo de 1991 inclusive.

EL DIRECTORIO

Salta, abril de 1991

Imp. \$ 850.000

e) 24 al 30-4-91

O.P. Nº 83730

F. Nº 054499

CLINICA CORDOBA S.A.

Convocatoria a Asamblea

General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la

sede social, calle Zuviría Nº 631 de esta ciudad, el día 17 de Mayo de 1991 a horas 19,00 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás planillas y notas contables anexas, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 30 cerrado el 31 de Diciembre de 1990. Informe del Auditor y del Síndico.
- 3º) Consideración de la Actualización contable correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1990 y destino de la misma.
- 4º) Consideración del destino del Resultado del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1990, y de los resultados no asignados acumulados a esa fecha.
- 5º) Consideración de la Retribución del Directorio conforme al Art. 261 de la Ley 19.550.
- 6º) Fijación del número de integrantes del Directorio Titulares y Suplentes. Elección de los mismos.
- 7º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

A los señores Accionistas: Se les comunica que el plazo para el depósito de las Acciones o Certificados de entidad Bancaria donde conste número de Títulos, cantidad y Clase de acciones en custodia, vence tres días antes de la realización de la Asamblea, debiendo hacerlo en la Sede Social de la Empresa en el horario de atención de Administración de 8 a 12 y de 16 a 20 hs. de lunes a viernes y de 8 a 11 horas los días sábados y hasta el día 13 de mayo de 1991, inclusive.

EL DIRECTORIO

Romilda S. de Saravia

Presidenta

Imp. \$ 1.000.000.-

e) 23 al 29-4-91

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 83.776

F. Nº 54.569

ASOCIACION DE LA CAMARA DE

ESTACIONES DE SERVICIOS Y

EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES

Y AFINES (C.E.S.E.C.A.)

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Cámara de Estaciones de Servicios y Expendedores de Com-

bustibles y Afines (C.E.S.E.C.A.), en cumplimiento de las prescripciones legales y estatutarias, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 30 de abril de 1991 a las 19,00 horas en la sede de la Cámara de Comercio e Industria de Salta ubicada en España Nº 339 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.

2º Lectura y consideración de la memoria, Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos, Información del Organó de Fiscalización del Ejercicio Económico cerrado al 30 de junio de 1989 y 1990.

3º Renovación total de la Comisión Directiva.

Dr. Ricardo Stella p/José E. Petracchini.
Secretario Vice-Presidente

Art. 30. — El quórum de la asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto Transcurrida una hora después de la fijada

en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Importe ₳ 195.000

e) 25 al 29-4-91

RECAUDACION

O.P. Nº 83.777

Saldo Anterior	₳ 385.000.239,67
Recaudación día 24-4-91	₳ 5.328.000,00
TOTAL	₳ 390.328.239,67